

Unidad de Auditoría Interna
Informe N° 04/2025

RENDICIONES DE CUENTAS



Universidad Nacional de Misiones

INFORME N° 04/2025

Rendiciones de Cuentas

INFORME EJECUTIVO

Objeto:

Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

Alcance:

Rendiciones de cuentas pendientes, correspondientes a transferencias de fondos públicos recibidos de la SPU años 2022 a 2024.

Las tareas de campo fueron desarrolladas en la Secretaría General de Economía y Finanzas de Rectorado, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos. Las tareas se desarrollaron entre el 10/03/2025 y el 27/02/2026.

Las tareas se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.-

Hallazgos

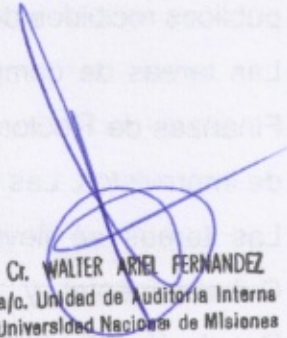
No existen nuevos hallazgos que formular, continúan observándose situaciones expuestas en informes de años anteriores referidos a casos de incumplimiento de plazos establecidos en la normativa específica para la rendición de los fondos recibidos, según detalle expuesto en el desarrollo del informe.

Recomendaciones:

Arbitrar mecanismos tendientes a asegurar el cumplimiento de las formalidades y de la normativa específica para la rendición de fondos recibidos.

Conclusiones:

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados; y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de esta unidad de control que se han producido avances en la gestión y rendición de fondos. No obstante, continúan observándose situaciones expuestas en informes de años anteriores relativas a incumplimiento de la normativa aplicable; éstas denotan la necesidad de continuar con medidas tendientes a subsanar las deficiencias existentes y avanzar en el mejoramiento de los controles y procedimientos, la utilización de los sistemas, y el ordenamiento interno asegurando el cumplimiento normativo a efectos de brindar un marco que garantice el desarrollo de la gestión acorde con los principios de eficacia, eficiencia y economía.



Cr. WALTER ARIEL FERNANDEZ
a/o. Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Misiones

INFORME N° 04/2025

Rendiciones de Cuentas

INFORME ANALÍTICO

1. Objetivos de la auditoría

Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

2. Alcance:

Rendiciones de cuentas pendientes, correspondientes a transferencias de fondos públicos recibidos de la SPU años 2022 a 2024.

Las tareas de campo fueron desarrolladas en la Secretaría General de Economía y Finanzas de Rectorado, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos. Las tareas se desarrollaron entre el 10/03/2025 y el 27/02/2026.

Las tareas se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.-

3. Aclaraciones al alcance

El trabajo de auditoría se limitó al análisis de las resoluciones de asignación de fondos, al relevamiento de las transferencias, su incorporación al presupuesto de la UNaM, su

ejecución y su verificación con los registros del Sistema SIU Pilagá y Balance General correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea y no contempla la eventual ocurrencia de hechos en otras rendiciones, que puedan modificar su contenido.

4. Procedimientos de auditoría

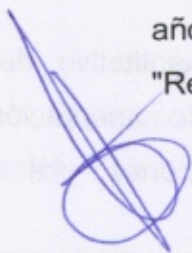
- Relevamiento y análisis normativo.
- Relevar los sistemas de registración asociados a las transferencias de fondos que reciba la Universidad y los procedimientos vigentes.
- Control de Ingresos del Tesoro, cotejando la documentación con las Resoluciones nacionales referidas a envíos de fondos, y su efectiva registración.
- Cotejo por muestreo de las registraciones contables, con la documentación respaldatoria.
- Verificar las rendiciones parciales y finales.
- Ejecución de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

5. Equipo de trabajo UAI:

- Cdor. Andrés Héctor Franco
- Cdor. José Emanuel Gómez
- Cdora. Marisa Yanet Halley Herr
- Cdor. Walter Ariel Fernández

6. Marco de Referencia

El trabajo de auditoría fue realizado dentro del marco del Plan de Trabajo del año 2025 y del desarrollo de Auditorías sobre áreas de apoyo, Proyecto: "Rendiciones de Cuentas".



El presente Informe y la Auditoría se realizaron con la finalidad de verificar la calidad del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias/subsidios con cargo al presupuesto.

7. Tareas Realizadas

1. Se cursaron comunicaciones y solicitudes de información a través de las notas UAI N° 60 y 61/25 dirigidas a la Dirección General de Rendiciones y a la Secretaría General de Economía y Finanzas, respectivamente.
2. Se identificó y analizó la normativa aplicable.
3. Se obtuvo información de la Dirección General de Rendiciones de la UNaM.
4. Se obtuvo información de la Dirección General de Presupuesto, de las resoluciones de transferencias de fondos recibidos de la SPU/SE con cargo a rendición años 2022, 2023 y 2024..
5. Verificación de transferencias de fondos otorgados por la SPU/SE.
6. Se verificó en Sistema SIU PILAGÁ listado Deuda por financiador con detalle de las resoluciones, devengado y cobrado por transferencias de fondos que financian programas con asignación específica, constatando su incorporación al presupuesto de la UNaM.
7. Relevamiento documental y cuantitativo, conceptos incluidos en las resoluciones, la coincidencia de los importes con las liquidaciones emitidas por el sistema SIU PILAGÁ.
8. Se relevó el circuito administrativo, sistema de registración asociados a las transferencias de fondos y los procedimientos vigentes.
9. Verificación en SITRARED de rendiciones de cuentas de programas financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el periodo bajo estudio, constatando el cumplimiento de la normativa fijada por el organismo financiador (Resolución SPU N° 763/18 y N° 600/21).-
10. Relevamiento de la documentación respaldatoria y cuantitativo de los conceptos incluidos en las rendiciones, con respecto a la documentación, se relevó que los procedimientos de compras y contrataciones, viáticos y

comisiones de servicios, pago de sueldos y becas realizados se ajusten a la normativa vigente.

11. Verificación del ingreso al patrimonio de la Universidad de los bienes adquiridos con los fondos provenientes de transferencias destinadas a financiar los programas con asignación específica.

8. Desarrollo y Aspectos Relevados

A- Aspecto Normativo: Se expone como Anexo "A"

B-Circuito Administrativo

La UNaM utiliza el Sistema SIU – PILAGÁ para el procesamiento de la información Contable Económica y Financiera, con lo cual las consultas se efectuaron en dicho sistema de donde surge la información sobre incorporación y ejecución presupuestaria.

Circuito administrativo vigente fondos de programas especiales:

La Universidad ejecuta el presupuesto de manera descentralizada, tanto el presupuesto de ley como el presupuesto que eventualmente se origine en proyectos o créditos transferidos desde la Secretaría de Educación por fuera del presupuesto de ley y que requieren rendición a través del SITRARED.

En virtud de lo indicado, los fondos que deben ser rendidos tienen diferentes modalidades de ejecución:

- Fondos ejecutados y cargados en SITRARED de manera única por una Unidad Académica y por un único usuario.
- Fondos distribuidos por modelo de pautas para su ejecución descentralizada, cuya ejecución conlleva la carga descentralizada de los gastos que componen una única Resolución SPU que asigna fondos.

En el primer caso, la apertura de la rendición y la carga de la documentación respaldatoria la realiza una única Unidad Académica bajo un usuario que corresponde a la misma.



En el segundo caso, los fondos asignados a la Universidad son distribuidos entre todas las Unidades Académicas y luego la rendición de esa Resolución SPU, estará a cargo de varios usuarios SITRARED de las distintas Unidades Académicas. Se presenta el inconveniente de que el sistema SITRARED no identifica cada registro o carga de datos con el usuario que realizó la misma, sino que todas las cargas las asocia al Usuario que realizó la apertura de la rendición (realizó la primera carga de comprobantes), lo que torna de difícil trazabilidad respecto de que Unidad Académica ejecutó el gasto, quién realizó la carga y asociarlo a un expediente para proceder al control previo a la rendición.

Por lo expuesto, desde la Dirección General de Rendiciones se optó por crear un ID (Nº identificatorio de rendición) para cada Unidad Académica que deba realizar la rendición de los fondos asignados dentro de una misma Resolución SPU, luego se comunica a las mismas el ID asociado a cada una de ellas para que precedan a la carga de la rendición. Esta metodología permite tener la trazabilidad respecto de cuál es el volumen de ejecución rendido en SITRARED por cada Unidad Académica, permite identificar y asociar cada registro en el mencionado sistema con los expedientes respaldatorios y realizar el seguimiento de las rendiciones pendientes.

C - Resoluciones de transferencias - Secretaría de Políticas Universitarias

Listado de Resoluciones de transferencias de la Secretaría de Políticas Universitarias/Secretaría de Educación con afectación específica a programas, proyectos, obras, etc., que recibió la UNaM años 2022, 2023 y 2024:

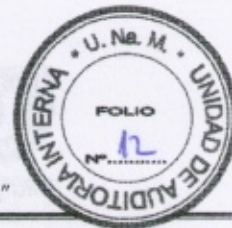
Año 2022		
Línea de Acción	Resolución	Monto Acreditado
Apoyo al Desarrollo Institucional	RM-380/2022	180.000,00
Género y Diversidad	SPU-23/2022	350.000,00
Asistencia a Universidades Nacionales y otros beneficiarios	SPU-57/2022	1.200.000,00
Otros contratos	SPU-79/2022	15.007.781,00
Extensión Universitaria	SPU-83/2022	3.097.104,00
PROMENF	SPU-124/2022	4.569.887,00
Otros contratos	SPU-137/2022	77.004.252,00
Asistencia a Universidades Nacionales y otros beneficiarios	SPU-140/2022	1.700.000,00
Apoyo al desarrollo Institucional	SPU-145/2022	1.401.500,00
Deporte Universitario	SPU-154/2022	13.230.000,00
Extensión Universitaria	SPU-162/2022	7.831.509,00
Inmuebles, infraestruct y equipam	SPU-170/2022	16.421.600,00
Categorización Docente	SPU-214/2022	4.605.000,00
Categorización Docente	SPU-278/2022	1.716.000,00
Apoyo al Desarrollo Institucional	SPU-289/2022	1.200.000,00
Apoyo al Desarrollo Institucional	SPU-304/2022	1.000.000,00
Apoyo al Desarrollo Institucional	SPU-305/2022	8.847.349,00
Apoyo al Desarrollo Institucional	SPU-329/2022	10.000.000,00
Voluntariado Universitario	SPU-334/2022	4.473.062,00
Apoyo al desarrollo institucional	SPU-350/2022	22.284.519,00
Deporte Universitario	SPU-364/2022	3.020.000,00
Proyectos Anuales	SPU-410/2022	7.915.046,00
Programa de fortalecimietno no docente	SPU-516/2022	33.880.275,00
Programa de capacitación gratuita docente	SPU-580/2022	2.172.338,00
BECAR	SAP-56/2022	6.062.000,00
BECAR	SAP-112/2022	2.655.695,70
Proyectos Especiales	SAP-136/2022	3.400.000,00
FONID Universidades	SPU-401/2022	1.455.246,00
FONID Universidades	SPU-535/2022	1.574.305,00

Año 2023		
Línea de Acción	Resolución	Monto Acreditado
Voluntariado Universitario	SPU-152/2023	5.000.000,00
Deporte Universitario	SPU-173/2023	60.248.000,00
Prom. Educ. Sup. Cs, Tec, Cult, Arte	SPU-177/2023	896.400,00
Proyectos Anuales	SPU-178/2023	4.000.000,00
Asistencia a Universidades Nacionales	SPU-192/2023	2.800.000,00
Extensión Universitaria	SPU-203/2023	21.956.978,00
Promocion de la Universidad Argentina	SPU-237/2023	200.000,00
Otros contratos	SPU-307/2023	35.167.299,00
Doctorados	SPU-329/2023	41.038.949,00
Género y Diversidad	SPU-343/2023	500.000,00
Apoyo al Desarrollo Istitucional	SPU-352/2023	7.875.667,00
Categorización Docente	SPU-353/2023	15.500.000,00
Fort. y des. de las actividades de inves	SPU-360/2023	42.411.234,00
Otros contratos	SPU-366/2023	12.875.125,00
Voluntariado Universitario	SPU-367/2023	1.797.000,00
Cooperación Bilateral con Francia	SPU-393/2023	3.800.000,00
Promocion de la Universidad Argentina	SPU-406/2023	1.000.000,00
Voluntariado Universitario	SPU-418/2023	3.837.339,00
Voluntariado Universitario	SPU-419/2023	11.175.134,00
Apoyo internalización	SPU-421/2023	2.500.000,00
Voluntariado Universitario	SPU-454/2023	3.984.000,00
Apoyo al desarrollo institucional	SPU-524/2023	26.508.491,00
Promocion de la Universidad Argentina	SPU-530/2023	12.000.000,00
Otros contratos	SPU-580/2023	19.036.200,00
Apoyo al Desarrollo Istitucional	SPU-614/2023	800.000,00
Apoyo al desarrollo institucional	SPU-641/2023	5.323.176,00
Género y Diversidad	SPU-692/2023	750.000,00
Otros contratos	SPU-718/2023	14.651.522,00
Asistencia a Universidades Nacionales	SPU-728/2023	4.500.000,00
Apoyo al desarrollo institucional	SPU-731/2023	26.508.491,00
Apoyo al desarrollo institucional	SPU-751/2023	10.000.000,00
Apoyo al desarrollo (PROUN)	SPU-768/2023	103.224.000,00
Apoyo al desarrollo institucional	SPU-775/2023	8.000.000,00
Otros contratos	SPU-786/2023	19.257.466,00
Apoyo al desarrollo institucional	SPU-793/2023	929.081,00
Programa de capacitación gratuita doce	SPU-802/2023	5.560.068,00
Programa de orientación vocacional	SAP-168/2023	15.000.000,00
Consolidación Sistema de Becas	SAP-169/2023	2.200.000,00
FONID Universidades	SPU-195/2023	6.421.776,00
FONID Universidades	SPU-568/2023	5.034.226,00
FONID Universidades	SPU-812/2023	5.939.396,00

Año 2024		
Línea de Acción	Resolución	Monto Acreditado
Gastos de Funcionamiento con rendición	SE-330/2024	\$ 263.878.442,00
Apoyo al Desarrollo Institucional	SE-479/2024	\$ 57.038.462,00
Gastos de Funcionamiento con rendición	SE-492/2024	\$ 1.583.270.652,00
Apoyo al desarrollo institucional	SE-1017/2024	\$ 8.781.846,00
Otros contratos	SE-1192/2024	\$ 76.285.149,00
Otros contratos	SE-1204/2024	\$ 57.251.803,00
Otros contratos	SE-1236/2024	\$ 365.926.542,00
Programa de capacitación no docente	SE-1260/2024	\$ 9.500.000,00
Otros contratos	SE-1349/2024	\$ 103.052.253,00
Proyectos Anuales	SE-1351/2024	\$ 12.775.620,00
Doctorados	SE-1388/2024	\$ 41.038.949,00
Gastos de Funcionamiento con rendición	SE-1400/2024	\$ 236.216.208,00
Extensión Universitaria	SE-1440/2024	\$ 21.842.178,00
Apoyo al desarrollo institucional	SE-1443/2024	\$ 19.905.402,00

De los procedimientos y tareas realizadas por la UAI, se verificaron diferencias entre los importes correspondientes al monto acreditado según Sistema SITRARED, Resolución de Asignación de Fondos y SICPRES (Sistema de Consultas Presupuestarias y de Información Universitaria) plataforma desarrollada por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria (DNPelU) para la gestión de información financiera y presupuestaria de las universidades nacionales, permitiendo consultas sobre resoluciones, pagos, rendiciones y datos estadísticos:

Resolución	SITRARED	SICPRES	Observaciones
SPU 177/2023	\$ 1.792.800,00	\$ 896.400,00	El monto de las acreditaciones se encuentra duplicado en SITRARED
SPU 580/2023	\$ 26.150.368,00	\$ 19.036.200,00	La diferencia \$7.114.168 corresponde a la Resolución SE 1335/2025.
SPU-786/2023	\$ 29.134.900,00	\$ 19.257.466,00	La diferencia \$9.877.434 corresponde a la Resolución SE 1319/2025.
SPU-366/2023	\$ 17.973.073,00	\$ 12.875.125,00	La diferencia \$5.097.948 corresponde a la Resolución SE 1296/2025.
SPU-352/2023	\$ 9.762.685,00	\$ 7.875.667,00	La diferencia \$1.890.018 corresponde a la Resolución SE 1270/2025.
SE-1351/2024	\$ 13.758.360,00	\$ 12.775.620,00	La diferencia \$982.740 corresponde a la Resolución SE 1274/2025.

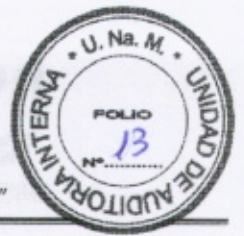


D- Relevamiento de Resoluciones de transferencias:

- a. Se obtuvo información de la Dirección General de Presupuesto, de la Dirección General de Rendiciones y de la Dirección General de Administración.
- b. Se analizaron la totalidad de las resoluciones informadas.
- c. Se verificó en sistema SIU Pilagá la registración del ingreso, incorporación presupuestaria y ejecución de los fondos según el circuito económico-financiero.
- d. Se verificó en Cuadro 10.1.1 Ahorro-Inversión-Financiamiento Universidades Nacionales – Transferencias de la Administración Nacional, las resoluciones de transferencias corrientes devengadas.
- e. Se efectuó la compulsa entre la información obtenida del Sistema SIU-PILAGÁ, información contenida en Balance General Ejercicios 2022, 2023 y 2024 y el Crédito Presupuestario establecido por la Normativa respectiva.
- f. El control de la Ejecución Presupuestaria y la Cuenta de Inversión de la UNaM se realiza a través de la Secretaría de Políticas Universitarias y la Contaduría General de la Nación.
- g. No se detectaron diferencias entre los importes asignados por resolución, con los correspondientes a la incorporación presupuestaria en el sistema SIU Pilagá y lo informado en cuadro 10.1.1 Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

E- Estado de Rendiciones de fondos SPU

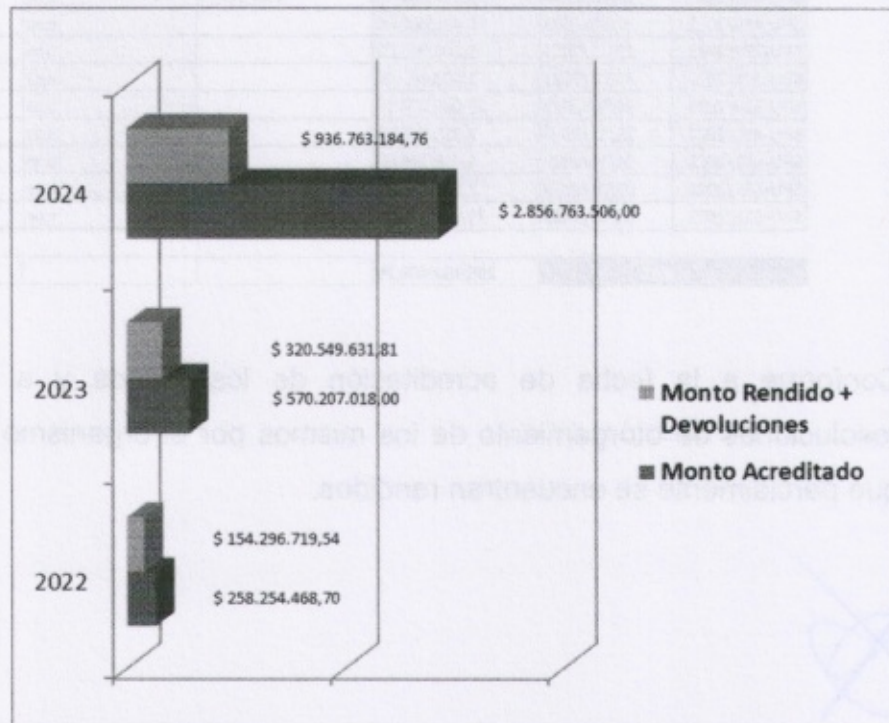
De los procedimientos y tareas realizadas por la UAI, se verifican avances en la gestión y proceso de rendición de los fondos recibidos de la SPU con cargo a rendición, impulsado por la Dirección General de Rendiciones del Rectorado y operadores en las dependencias.



La carga en el sistema SITRARED se realiza en cada unidad académica y/o dependencia responsable del gasto, y el control documental de la misma se realiza en la Dirección de Rendiciones de Cuentas de Rectorado.

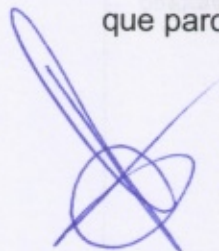
Del trabajo de auditoria se obtiene información del estado de rendiciones de fondos SPU 2022, 2023 y 2024:

Año	Monto Acreditado	Monto Rendido + Devoluciones	% Rendido
2022	\$ 258.254.468,70	\$ 154.296.719,54	59,75%
2023	\$ 570.207.018,00	\$ 320.549.631,81	56,22%
2024	\$ 2.856.763.506,00	\$ 936.763.184,76	32,79%



Año 2022							
Resolución	Ult.Fecha de Acreditación	Monto Acreditado	Importe Cargado en SITRARED (1)	Importe Sin cargar en SITRARED (2)	Total importe no rendido (1) + (2)	Rendido UNaM	Aprobado SPI
SPU-137/2022	03/01/2023	77.004.252,00		77.004.252,00	77.004.252,00		
SPU-79/2022	03/01/2023	15.007.781,00		15.007.781,00	15.007.781,00		
SPU-162/2022	30/09/2022	7.831.509,00	2.984.425,84	4.847.083,16	7.831.509,00		
SPU-124/2022	03/01/2023	4.569.887,00		4.569.887,00	4.569.887,00		
SAP-56/2022	18/10/2022	6.062.000,00		3.117.627,52	3.117.627,52	2.944.372,48	
SAP-136/2022	14/02/2023	3.400.000,00	1.986.003,00	2.800.000,00	4.786.003,00		
SPU-580/2022	15/02/2023	2.172.338,00		2.172.338,00	2.172.338,00		
SPU-145/2022	20/04/2023	1.401.500,00		1.401.500,00	1.401.500,00		
SPU-334/2022	29/11/2023	4.473.062,00	3.147.762,00	1.325.300,00	4.473.062,00		
SPU-350/2022	29/06/2023	22.284.519,00	21.291.423,93	993.095,07	22.284.519,00		
SPU-154/2022	16/11/2022	13.230.000,00	12.547.938,72	682.061,28	13.230.000,00		
SAP-112/2022	18/10/2022	2.655.695,70		529.527,53	529.527,53	2.126.168,17	
SPU-140/2022	26/12/2022	1.700.000,00	1.217.500,00	482.500,00	1.700.000,00		
SPU-23/2022	08/04/2022	350.000,00		350.000,00	350.000,00		
SPU-364/2022	30/01/2023	3.020.000,00	2.948.034,51	71.965,49	3.020.000,00		
SPU-305/2022	15/11/2023	8.847.349,00	8.842.349,00	5.000,00	8.847.349,00		
SPU-278/2022	05/09/2022	1.716.000,00		729,00	729,00		1.715.271,0
SPU-214/2022	05/09/2022	4.605.000,00		264,00	264,00		4.604.436,0
RM-380/2022	17/05/2023	180.000,00		0,00	0,00		180.000,0
SPU-57/2022	22/12/2022	1.200.000,00		0,00	0,00	1.200.000,00	
SPU-83/2022	13/05/2022	3.097.104,00	3.097.104,00	0,00	3.097.104,00		
SPU-170/2022	27/09/2023	16.421.600,00		0,00	0,00		16.421.600,0
SPU-289/2022	29/11/2023	1.200.000,00		0,00	0,00		1.200.000,0
SPU-304/2022	21/07/2023	1.000.000,00		0,00	0,00		1.000.000,0
SPU-329/2022	24/07/2023	10.000.000,00		0,00	0,00		10.000.000,0
SPU-410/2022	15/11/2023	7.915.046,00		0,00	0,00		7.915.046,0
SPU-401/2022	04/10/2022	1.455.246,00		0,00	0,00	1.455.246,00	
SPU-535/2022	03/01/2023	1.574.305,00		0,00	0,00	1.574.305,00	
SPU-516/2022	03/01/2023	33.880.275,00		0,00	0,00	101.960.274,89	
Totales		258.254.468,70			173.423.452,05	111.260.366,54	43.036.353,0

Conforme a la fecha de acreditación de los fondos y a lo establecido en las resoluciones de otorgamiento de los mismos por el organismo financiador, se verifica que parcialmente se encuentran rendidos.



Año 2023								
Resolución	Ult.Fecha de Acreditación	Monto Acreditado	Importe Cargado en SITRARED (1)	Importe sin cargar en SITRARED (2)	Total Importe No Rendido (1) + (2)	Rendido UNaM	APROBADO SPU	Devolución realizada
SPU-768/2023	29/07/2024	103.224.000,00	33.471.946,02	69.752.053,98	103.224.000,00			
SPU-329/2023	29/07/2024	41.038.949,00	7.448.821,04	33.590.127,96	41.038.949,00			
SPU-173/2023	29/06/2023	60.248.000,00	47.705.738,37	12.542.261,63	60.248.000,00			
SPU-524/2023	26/06/2024	26.508.491,00	14.743.094,17	11.765.396,83	26.508.491,00			
SPU-731/2023	29/07/2024	26.508.491,00	16.318.485,14	10.190.005,86	26.508.491,00			
SPU-775/2023	10/12/2024	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00			
SPU-751/2023	10/12/2024	10.000.000,00		6.910.000,00	6.910.000,00		3.090.000,00	
SPU-203/2023	26/06/2024	21.956.978,00	15.395.588,16	6.561.389,84	21.956.978,00			
SPU-812/2023	31/01/2024	5.939.396,00	0,00	5.939.396,00	5.939.396,00			
SPU-802/2023	07/03/2024	5.560.068,00	0,00	5.560.068,00	5.560.068,00			
SPU-568/2023	02/11/2023	5.034.226,00	0,00	5.034.226,00	5.034.226,00			
SPU-195/2023	03/05/2023	6.421.776,00	2.472.909,96	3.948.866,04	6.421.776,00			
SAP-168/2023	07/12/2023	15.000.000,00		0,00	0,00	3.780.000,00	11.220.000,00	
SPU-152/2023	21/07/2023	5.000.000,00	1.880.066,24	3.119.933,76	5.000.000,00			
SPU-421/2023	29/11/2023	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00			
SPU-178/2023	14/11/2023	4.000.000,00	1.931.754,55	2.068.245,45	4.000.000,00			
SPU-177/2023	15/11/2023	896.400,00	0,00	896.400,00	896.400,00			
SPU-406/2023	29/07/2024	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00			
SPU-353/2023	02/08/2023	15.500.000,00		967.164,00	967.164,00		14.532.836,00	
SPU-418/2023	29/11/2023	3.837.339,00	3.037.339,00	800.000,00	3.837.339,00			
SPU-419/2023	15/11/2023	11.175.134,00	10.373.397,15	51.736,85	10.425.134,00			750.000,00
SPU-580/2023	29/12/2023	19.036.200,00		778.594,68	778.594,68	25.371.773,32		
SPU-454/2023	26/06/2024	3.984.000,00	3.267.479,09	716.520,91	3.984.000,00			
SPU-728/2023	28/06/2024	4.500.000,00	3.930.000,00	570.000,00	4.500.000,00			
SPU-343/2023	14/11/2023	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00			
SPU-367/2023	29/11/2023	1.797.000,00	1.400.000,00	397.000,00	1.797.000,00			
SPU-192/2023	29/11/2023	2.800.000,00		80.000,00	80.000,00			
SPU-237/2023	29/06/2023	200.000,00		4.849,13	4.849,13		195.150,87	
SPU-614/2023	29/11/2023	800.000,00		1.493,53	1.493,53		798.506,47	
SPU-360/2023	26/06/2024	42.411.234,00	3.468.267,68	0,00	3.468.267,68		38.942.966,32	
SPU-393/2023	29/11/2023	3.800.000,00		0,00	0,00		3.800.000,00	
SPU-530/2023	29/11/2023	12.000.000,00		0,00	0,00	12.000.000,00		
SPU-692/2023	29/11/2023	750.000,00		23.063,47	23.063,47	726.936,53		
SAP-169/2023	28/12/2023	2.200.000,00		0,00	0,00		2.200.000,00	
SPU-793/2023	31/01/2024	929.081,00			0,00		1.252.321,27	
SPU-641/2023	29/12/2023	5.323.176,00			0,00		7.103.144,43	
SPU-366/2023	29/12/2023	12.875.125,00			0,00		24.057.647,83	
SPU-352/2023	29/12/2023	7.875.667,00			0,00		15.940.018,43	
SPU-786/2023	29/12/2023	19.257.466,00			0,00		41.771.870,30	
SPU-307/2023	29/12/2023	35.167.299,00			0,00		67.750.625,05	
SPU-718/2023	29/12/2023	14.651.522,00			0,00	45.265.834,99		
Totales		570.207.018,00			361.113.680,49	87.144.544,84	232.655.086,97	750.000,00

Conforme a la fecha de acreditación de los fondos y a lo establecido en las resoluciones de otorgamiento de los mismos por el organismo financiador, se verifica que parcialmente se encuentran rendidos.

Año 2024						
Resolución	Ult. Fecha de Acreditación	Monto Acreditado	Importe Cargado en SITRARED (1)	Importe sin cargar en SITRARED (2)	Total Importe No Rendido (1) + (2)	Rendición Aprobada SPU
SE-492/2024	18/12/2024	1.583.270.652,00	818.155.344,23	765.115.307,77	1.583.270.652,00	
SE-1400/2024	06/01/2025	236.216.208,00	40.037.418,30	196.178.789,70	236.216.208,00	
SE-1192/2024	30/12/2024	76.285.149,00		76.285.149,00	76.285.149,00	
SE-330/2024	04/07/2024	263.878.442,00	189.110.406,99	74.768.035,01	263.878.442,00	
SE-479/2024	24/02/2025	57.038.462,00		57.038.462,00	57.038.462,00	
SE-1388/2024	24/02/2025	41.038.949,00		41.038.949,00	41.038.949,00	
SE-1440/2024	17/01/2025	21.842.178,00		21.842.178,00	21.842.178,00	
SE-1443/2024	17/01/2025	19.905.402,00		19.905.402,00	19.905.402,00	
SE-1017/2024	30/12/2024	8.781.846,00		8.781.846,00	8.781.846,00	
SE-1260/2024	24/02/2025	9.500.000,00	1.240.000,00	8.260.000,00	9.500.000,00	
SE-1351/2024	30/12/2024	12.775.620,00		-	-	35.390.538,21
SE-1204/2024	30/12/2024	57.251.803,00		-	-	113.434.940,07
SE-1349/2024	30/12/2024	103.052.253,00		-	-	187.914.033,11
SE-1236/2024	30/12/2024	365.926.542,00		-	-	600.023.673,31
Totales		\$ 2.856.763.506,00			\$ 2.317.757.288,00	\$ 936.763.184,76

Del análisis de las rendiciones se verificaron casos de incumplimiento de plazos establecidos en la normativa específica para la rendición de los fondos recibidos, según detalle expuesto en el desarrollo del informe.

Del análisis de la información y listados del sistema SITRARED se verificaron diferencias entre los importes correspondientes al monto acreditado, correspondiendo llevar adelante acciones y/o reclamos ante la Secretaria de Educación para subsanar las mismas.

Del análisis se verifican saldos pendientes por importes menores, pudiendo proceder a su devolución y cerrar las rendiciones correspondientes:

Resolución	Monto Acreditado	Rendición Aprobada Financiador	Saldo Pendiente
SPU-278/2022	\$ 1.716.000,00	\$ 1.715.271,00	\$ 729,00
SPU-214/2022	\$ 4.605.000,00	\$ 4.604.736,00	\$ 264,00
SPU-237/2023	\$ 200.000,00	\$ 195.150,87	\$ 4.849,13
SPU-614/2023	\$ 800.000,00	\$ 798.506,47	\$ 1.493,53

9. Hallazgos

No existen nuevos hallazgos que formular, continúan observándose situaciones expuestas en informes de años anteriores referidos a casos de incumplimiento de plazos establecidos en la normativa específica para la rendición de los fondos recibidos, según detalle expuesto en el desarrollo del informe.

10. Recomendaciones:

Arbitrar mecanismos tendientes a asegurar el cumplimiento de las formalidades y de la normativa específica para la rendición de fondos recibidos.

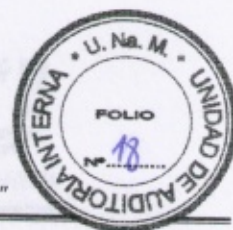
11. Opinión del auditado

Se ha enviado a la Secretaría General de Economía y Finanzas, y a la Dirección General de Rendiciones, el informe preliminar para opinión del auditado. No se ha recibido respuesta de las mismas.

12. Conclusiones:

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados; y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de esta unidad de control que se han producido avances en la gestión y rendición de fondos. No obstante, continúan observándose situaciones expuestas en informes de años anteriores relativas a incumplimiento de la normativa aplicable; éstas denotan la necesidad de continuar con medidas tendientes a subsanar las deficiencias existentes y avanzar en el mejoramiento de los controles y procedimientos, la utilización de los sistemas, y el ordenamiento interno asegurando el cumplimiento normativo a efectos de brindar un marco que garantice el desarrollo de la gestión acorde con los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Ct. WALTER ARIEL FERNANDEZ
a/c. Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Misiones



13. Anexos

Anexo A

ASPECTO NORMATIVO

- **Resolución SPU 763/2018**, de fecha 12 de Octubre de 2.018: Establece el Reglamento General de RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS TRANSFERIDOS POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Deroga la Resolución SPU 2260/2010
- **Resolución N° 600/2021 APN ME**, de fecha 16 de diciembre de 2.021: Establece la utilización del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) para la rendición de cuentas, de los fondos transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias.
- **Resolución Ministerio de Educación 2017/08**, normas generales y facultades para la rendición de cuentas.
- **Resolución H.A.U. N° 009/2012 Estatuto de la UNaM**: establece en el Art. 106: "Las dependencias que recauden fondos, producto de la realización de servicios a terceros, convenios, contratos u otros, deberán ingresarlos al Presupuesto General de la UNaM de acuerdo con las normas que rijan en la materia. Tales dependencias dispondrán de dichos fondos."
- **Resolución Rectoral N° 1605/11**, de fecha 14 de Diciembre de 2.011: Aprueba el circuito administrativo de otorgamiento y rendición de fondos asignados a la UNaM, destinados al financiamiento de Programas Especiales.
- **Resolución Rectoral N° 1498/15**, de fecha 26 de Agosto de 2.015: Convalida la Disposición SGEF N° 036/06 y la Disposición SGEF N° 116/06.
- **Disposición SGEF N° 036/06**, de fecha 17 de Marzo de 2.006: Aprueba el "Instructivo para la Rendición de Fondos de Proyectos Especiales", con

su correspondiente "Catálogo de Cuentas" y el "Modelo de Resumen de Gastos para Fondos Especiales".

- **Disposición SGEF N° 116/06**, de fecha 15 de Junio de 2.006: Aprueba los Anexos I y II denominados "Procedimiento Administrativo para Anticipos Financieros a Responsables" y "Procedimiento para la Constitución de Garantías a favor de la UNaM".
- **Normativa Caja Chica**
 - **Resolución Rectoral N° 1059/2025**
- **Normativa Viáticos**
 - **Ordenanza C.S. N° 032/2023**
- **Modalidades de Contratación**
 - **DECRETO PEN N° 1030/16 (Art 27)**
 - Compulsa Abreviada: hasta un mil módulos (M 1.000)
 - Licitación Privada o Concurso Privado: hasta cinco mil módulos (M. 5000)
 - Licitación Pública o Concurso Público: más de cinco mil módulos (M. 5000)
 - **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0661/08:**

Establece la intervención de la Unidad de Gestión de Riesgos en todas las gestiones de Compras y Contrataciones, en cualquiera de sus modalidades, Compras Directas, Licitación Privada y Licitación Pública.
 - **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 032/2021**

Establece montos estimados para la selección del procedimiento de Contratación.

Establece las competencias para autorizar y adjudicar los procedimientos.



Establece las garantías y excepciones a la obligación de presentar garantías.

- **DECRETO PEN N° 1023/01 (Art 25):**

- a) Licitación o Concurso Públicos
- b) Subasta Pública
- c) Licitación o Concurso Abreviados
- d) Contratación Directa



Anexo B

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES ANTERIORES:

INFORME UAI N° 09/2016 Subsidios, Transferencias y Rendiciones de Cuentas: Hallazgos

- a. No se cumple el plazo para la rendición establecido en la resolución del organismo financiador.
- b. Si bien existe un circuito administrativo formal, no todos los expedientes son remitidos oportunamente a la Coordinación de Programas Especiales para la verificación de la ejecución de los gastos, lo que genera demoras para cumplir con las rendiciones correspondientes a los organismos financiadores
- c. No se adjuntan presupuestos/proformas para los casos de gastos superiores a \$1.000:
 - o En expediente S01:3397/2015 se adjuntan presupuestos/proformas sin firma de responsable de la empresa emisora.
 - o En expediente S01:4120/2015 se agregan presupuestos/proformas emitidos en el año 2016 y sin firma de responsable de la empresa emisora, el gasto se ejecutó en septiembre de 2015.
- d. Se han detectado defectos en la foliatura en expediente S01:3696/2015, S01:3699/2015, S01:3397/2015 y S01:4120/2015.
- e. Se adjunta fotocopia simple de comprobantes en S01:3696/2015, S01:3699/2015 y S01:4120/2015.

Recomendaciones:

- a. Arbitrar mecanismos tendientes a asegurar que todos los trámites sean realizados conforme a la normativa vigente.
- b. Arbitrar mecanismos tendientes a asegurar que todos los trámites sean realizados conforme a la normativa vigente.
- c. Arbitrar mecanismos tendientes a asegurar que todos los trámites sean realizados conforme a la normativa vigente .



- d. La foliatura de fojas debe hacerse de manera correlativa y consecutiva, dejando constancia de los desgloses realizados.
- e. Las copias deberían adjuntarse certificadas al no tratarse de originales y las foliaturas deben ser originales.

Estado:

Hallazgos a) y b). En trámite de regularización: se verifican avances en la gestión y rendición de los fondos, impulsado por la Dirección General de Rendiciones.

Hallazgos c), d) y e). En trámite de regularización: si bien continúan identificándose situaciones como las expuestas, se verifican avances en la gestión y rendición de los fondos, impulsado por la Dirección General de Rendiciones, los trámites son devueltos a las áreas respectivas para su corrección, modificación e incorporación de la documentación faltante de corresponder.